

FORMULARIO-MODELO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

Instrucciones para redactar las alegaciones

- Debe presentarse un formulario por cada alegación que desee formularse a un precepto.
- Escriba sólo el apartado o apartados que es objeto de alegaciones.
- Indique con tachado el texto que se propone suprimir, y con subrayado el texto que se propone introducir.

Persona que realiza las alegaciones:

Nombre y apellidos NURIA CHINCHILLA SALCEDO

e-mail nuria.chinchilla@uca.es

Norma a la que se presentan alegaciones

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SOBRE LA NECESIDAD Y VIABILIDAD ACADÉMICA Y SOCIAL DEL TÍTULO GRADO EN FARMACIA PREVIO A LA VERIFICACIÓN

Artículo a la que se presentan alegaciones

Artículo **11) Anexo: Plan de Estudios.** (página 26).

Apartado(s)

Subapartado(s)

Alegación:

Alegación sobre la insuficiencia formativa en Química Orgánica en el Plan de Estudios del Grado en Farmacia.

Breve explicación y motivación de la alegación:

En relación con el plan de estudios propuesto para el Grado en Farmacia, y en particular con la organización del módulo básico de Química, se presenta la siguiente alegación:

Actualmente, en la propuesta de plan de estudios, la asignatura de Química Orgánica queda reducida a una única materia de 6 créditos ECTS. Esta carga lectiva resulta claramente insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias requeridas por la normativa vigente, tanto nacional como europea, para la formación integral del farmacéutico.

Fundamentación normativa

1. Orden CIN/2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales de Grado en Farmacia, define un módulo básico de Química de 54 ECTS, que debe capacitar al estudiante en aspectos fundamentales como:
 - Identificación, diseño, obtención, análisis y producción de principios activos.
 - Comprensión de propiedades físico-químicas, grupos funcionales orgánicos y fundamentos de termodinámica aplicados al ámbito farmacéutico.
 - Aplicación de técnicas analíticas y de laboratorio para el análisis y síntesis de compuestos.
 - Evaluación de riesgos, y manejo adecuado de equipamiento científico.
2. La Directiva Delegada (UE) 2024/782, que modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, refuerza estas exigencias al establecer expresamente la necesidad de una formación diferenciada en Química Orgánica, reconociéndola como disciplina esencial y estructural dentro del plan de estudios del Grado en Farmacia.

Comparativa con otros planes de estudio

En la mayoría de las universidades españolas que imparten el Grado en Farmacia, la formación en Química Orgánica se articula en dos asignaturas de 6 ECTS cada una, generalmente distribuidas en el segundo semestre del primer curso y el primero del segundo curso. Este enfoque permite una secuencia lógica y progresiva en el aprendizaje, asegurando una comprensión adecuada de los contenidos.

Por el contrario, la propuesta actual del plan de estudios contempla las siguientes asignaturas dentro del módulo de Química:

- Química General (6 ECTS)
- Química Inorgánica (9 ECTS)
- Fisicoquímica (9 ECTS)
- Química Analítica I (6 ECTS)
- Química Analítica II (6 ECTS)
- Química Orgánica (6 ECTS)

Se observa una clara descompensación: mientras otras disciplinas químicas superan los 6 créditos, la Química Orgánica, pese a su carácter fundamental, queda limitada a una sola asignatura de 6 ECTS. Esta situación no permite abordar en profundidad ni la estructura ni la reactividad de los compuestos orgánicos, ni sus aplicaciones en el desarrollo y análisis de fármacos.

Además, se advierte una incongruencia temporal en la distribución de las materias. Química General se imparte en el primer semestre junto con Química Orgánica y Química Analítica I, cuando lo recomendable sería que sirviera como base previa para estas dos últimas, favoreciendo una progresión lógica en el aprendizaje.

Propuesta de reestructuración

Con base en lo anterior, se propone una reestructuración del módulo de Química (54 ECTS) que garantice una formación equilibrada y progresiva:

- Química General e Inorgánica: 9 ECTS
- Fisicoquímica: 9 ECTS
- Química Analítica I: 6 ECTS
- Química Analítica II: 6 ECTS
- Química Orgánica I: 6 ECTS
- Química Orgánica II: 6 ECTS

Asimismo, se sugiere que Química Orgánica I se imparta tras haber cursado Química General e Inorgánica y Fisicoquímica, lo que asegurará una base adecuada para su comprensión.

Espacio reservado a Secretaría General

ALEGACIÓN Nº